



SR. D ALFONSO ALONSO
MINISTRO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
PASEO DEL PRADO 18
28014 MADRID

Excelentísimo Señor Ministro,

Nos dirigimos a usted en Representación de las 32 Sociedades Científicas y Colegios Profesionales representados en el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo CNPT, que agrupa a miles de profesionales sanitarios (médicos, enfermeras, psicólogos, odontólogos y otros). Nuestro objetivo común es el de preservar la salud pública mediante los avances en la prevención y control del tabaquismo, en aras de reducir la importante carga de morbimortalidad asociada al consumo de tabaco.

El CNPT se ha posicionado con un "Informe sobre los cigarrillos electrónicos" en diciembre de 2013 que sigue vigente y que está disponible en:

<http://www.cnpt.es/documentacion/publicaciones/4a0615f922e444ab5117990c3ede662e5ad64f098dfec2909e0fd3abed374295.pdf>

Con la presente queremos hacerle llegar los puntos clave de dicho posicionamiento:

- Aunque el cigarrillo electrónico pueda considerarse menos tóxico que el tabaco convencional, el hecho de que no requiera combustión no es sinónimo de que no contenga sustancias potencialmente tóxicas, como el formaldehído y acetaldehído. La mayoría de los cigarrillos electrónicos contienen nicotina, que además de ser un tóxico cardiovascular es una sustancia altamente adictiva.
- No existen evidencias sólidas hasta la fecha que apoyen que el uso de cigarrillos electrónicos sea una herramienta efectiva para dejar de fumar. El uso del cigarrillo electrónico generalmente se asocia a un consumo dual con tabaco convencional y el único ensayo clínico aleatorizado muestra que la tasa de abandono mediante cigarrillo electrónico es baja y similar a la de los sustitutos de nicotina. Cabe reseñar por otro lado, que a diferencia del cigarrillo electrónico, los sustitutos de la nicotina cuentan con una sólida evidencia científica, acumulada a lo largo de años sobre su seguridad y eficacia.
- El que pueda considerarse el cigarrillo electrónico como una estrategia de reducción de daños, por ser menos tóxico que el tabaco, obliga a delimitar muy bien el nicho de personas fumadoras que podrían beneficiarse, que en todo caso sería el de aquellas que no lo han logrado con las estrategias que cuentan con sobrada evidencia científica. En este sentido cabe reseñar que la OMS desaconseja recomendar el cigarrillo electrónico como estrategia para dejar de fumar.
- Los cigarrillos electrónicos contaminan menos el aire que los cigarrillos convencionales, pero lo contaminan, como se ha podido demostrar mediante estudios de contaminación interior de partículas finas.
- Nos preocupa especialmente el aumento de consumo en jóvenes, incluso en aquellos que no se han iniciado en el tabaquismo. Los cigarrillos electrónicos tienen sabores orientados a la juventud, además se publicitan como una innovación tecnológica inocua y, sin embargo, pueden constituir una puerta de entrada al consumo de tabaco.
- Nos preocupa también que se transmita a la opinión pública esa falsa e infundada imagen de seguridad y eficacia. No podemos volver a caer en los errores del pasado, y aún hoy pagamos muy caras las consecuencias de la epidemia de tabaquismo.



El impacto de la Ley 42/2010 sobre la salud pública es incuestionable, y su grado de aceptación muy alto. Uno de los principales logros de la Ley de Tabaco es el de contribuir a la desnormalización del consumo de tabaco, nuestras nuevas generaciones no recordarán la imagen de alguien fumando en un espacio público cerrado. El equiparar la regulación del cigarrillo electrónico a la del tabaco permitirá preservar ese logro, que tiene un efecto tangible sobre la actitud de la población frente al consumo de cigarrillos y repercute en una menor prevalencia de personas fumadoras. Por otra parte, ha de evitarse exponer a un potencial riesgo para la salud al personal de hostelería al continuar permitiendo la utilización de estos dispositivos en espacios cerrados de ocio y restauración, porque se volvería a acometer una injusticia con los trabajadores de este sector, tal y como ocurrió con la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Por todo ello, instamos a nuestras Autoridades Sanitarias a anteponer la salud pública a otros intereses, a mantener los logros alcanzados, y a seguir avanzando en la desnormalización del tabaquismo con una regulación que equipare los cigarrillos electrónicos a los productos derivados del tabaco. Con el fin de perseverar en la carrera de fondo de la prevención del tabaquismo, creemos que además sería importante que España se adhiriera a la iniciativa ya adoptada por varios países vecinos de implementar el empaquetado genérico de tabaco. Esta medida empieza a acumular evidencias sobre su impacto en salud pública en Australia, y por ello instamos a nuestras Autoridades Sanitarias a alinearse con los países que ahora lideran el movimiento de prevención del tabaquismo.

Aprovechando la oportunidad le hacemos llegar también el posicionamiento que el CNPT ha elaborado recientemente sobre el empaquetado genérico, disponible en <http://www.cnpt.es/documentacion/publicaciones/24f1bd4b63faac89a76cdcd859e8cf64c41f3a42b959776ef7ca72673b6f0038.pdf>.

Desde el CNPT y en nombre de todos nuestros socios, le queremos recordar nuestro apoyo incondicional en la búsqueda de fórmulas para mejorar la prevención y control del tabaquismo.

Fdo. Regina Dalmau González-Gallarza
Presidenta del CNPT
Madrid 11 de Mayo de 2015